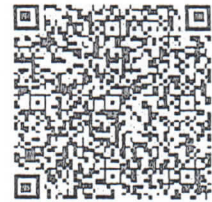


Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1181



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 07-04-2022

Fecha de emisión: 19-09-2022

Folio: 2022-1181

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALEJANDRO VILLALOBOS LEO

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO M9 U13 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO III -FRACTO-

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-083-00013-00-0000

Propietario: JAVIER OCTAVIO WECKMANN ARAGON

Domicilio: AVE VALLE ESCONDIDO M9 U13 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO III -FRACTO-

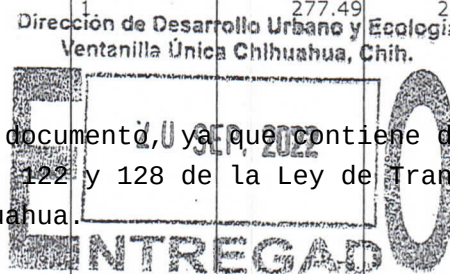
Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	585.97	0.00	0.00		3,382.92
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	277.49	238.00	122.20	BONIF. TERRAC. SÓTANO	57,975.61
1990340	REVISION DE PLANOS	1	277.49	238.00	122.20		1,227.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	277.49	238.00	122.20		1,227.17
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	277.49	238.00	122.20		6,135.85
TOTALES							
			1,418.44	714.00	366.60		\$ 69,948.72

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ORDEN A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ESTEROS CARRILLO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 19-09-2022 13:5:40

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c0214287f0a5b7c9c17a7adeb4264a4645443f07b72c502147d9a30294dd64899b689d63270144d753fe2ff7d